

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señalan (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación. Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

54600. Dependencia de Recaudación de Vigo. Lalin, 2, 54057 Vigo (Pontevedra).

Compareciente: Grupo de Empresas Álvarez, Sociedad Anónima. N.I.F.: A36610590. Procedimiento: Apremio. Claves de liquidación: S2040002540000238, S2040002540000249, S2040002540000250 y S2040002540000260. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de junio de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—35.634.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente de Creuers del Port de Barcelona.

De conformidad con la disposición transitoria 6.ª de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina

Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Creuers del Port de Barcelona, Sociedad Anónima» ha solicitado la incorporación de la estación marítima 'A' en la concesión que posee en el muelle Adosado del puerto de Barcelona.

Los escritos de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día diez (10) de septiembre de 2003. El horario de atención al público es de 8:00 a 14:45 horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, 6).

Barcelona, 21 de julio de 2003.—Josep Oriol Carreras, Director.—36.956.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de ordenación de márgenes de los ríos Burbia y Valcarce en Villafranca del Bierzo (León) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 5 de septiembre de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de ordenación de márgenes de los ríos Burbia y Valcarce en Villafranca del Bierzo (León)».

Se inicia el citado expediente previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene por objeto la ordenación de la zona de ribera de los ríos Burbia y Valcarce a su paso por la localidad de Villafranca del Bierzo pudiendo dividirse las obras proyectadas en dos tipos de actuaciones diferenciadas.

Obras de defensa de márgenes:

Se han diseñado secciones trapeziales de anchura variable entre los 15 metros para el río Valcarce y 30 metros par el Burbia aguas abajo de su confluencia. Estructuralmente las defensas se diseñan en base a una protección con escollera en ambas márgenes del Burbia y en la izquierda del Valcarce con taludes 3/2 y 2/3 respectivamente y altura de 4 metros sobre el fondo del cauce, de los cuales

el último metro se dejará en tierra sembrada. En la zona inmediatamente aguas arriba del puente medieval se ha diseñado una escollera más tendida de 2,5 metros de altura como cauce de aguas bajas y, a unos 20 metros del cauce, un dique de tierra, revegetado, como límite del cauce de avenidas. En la zona inundable entre ambos se ha proyectado un parque fluvial. En un pequeño tramo aguas abajo del puente referido, ante la falta de espacio, se proyecta como obra de defensa en la margen derecha un muro de hormigón armado revestido de mampostería de 4,5 metros de alto y 40 metros de largo. Se han proyectado actuaciones de defensa en 1.376 metros del Burbia y en 264 metros del Valcarce.

Ordenación y adecuación ambiental de márgenes:

Se diseñan dos sendas peatonales paralelas a las márgenes del río Burbia habilitando nuevas zonas de expansión y recreo en el paseo fluvial. El paseo de la margen izquierda tendrá unos 1.000 metros de longitud y el de la derecha unos 200 metros, con 3 metros de ancho y pavimento de losas de piedra caliza. Se define la plataforma de un nuevo vial de acceso a Villafranca compatible con el río de 7,5 metros de ancho y se contempla la ejecución de un parque fluvial de 2.500 metros cuadrados de extensión en la plataforma inundable de aguas arriba del puente medieval. Se sembrará hierba y plantarán especies arbóreas y arbustivas autóctonas de ribera delimitando una zona natural con posibilidades recreativas. Se reponen los servicios afectados por las obras y se revegeta toda la zona afectada por las obras con vegetación autóctona de ribera facilitando la recuperación ambiental de las riberas.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ponferrada, sitas en la Casa Administración del Pantano de Bárcena (s/n Ponferrada), y de Oviedo, sitas en la plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 23 de mayo de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—35.703.

Relación de afectados

Villafranca

Número de orden	Titular	Referencia Catastral		Superficie afectada m²		
		Poligono	Parcela	Ocupación Definitiva	Ocupación Temporal	Servidumbre
1	Desconocido	21	—	15,26	—	—
2	Desconocido	91974	1	2,40	—	—
3	Herederos de Miguel Rey	21	50 a	39,70	65,90	67,39
4	Manuel González	21	146 b	17,88	32,88	32,90
5	Manuel González	21	146 a	107,64	196,57	207,93
6	Herederos de Antonio Rivas S-S	21	40 a	58,19	115,67	116,38
7	Herederos de Antonio Rivas S-S	21	40 b	45,89	122,51	196,90
8	Herederos de Eduardo Peláez	21	28	319,98	149,34	120,75
9	Argentina García García	97007	22	91,42	93,88	94,48
10	Manuela García Caurel	21	23	383,32	279,28	269,69
11	Manuela García Caurel	97007	21	—	9,32	21,56
12	Herederos de Sánchez	21	24	524,35	210,72	247,14
13	José del Valle Peláez	97007	25	14,35	27,22	55,17
14	Desconocido	21	1	1075,10	—	—
15	Secundino Acebo	21	2	288,57	—	—
16	Benito García Arias	21	3	298,65	—	—
17	Manuel García Blanco	21	4	265,13	—	—
18	Eduardo Mauriz Castiñeiras	21	5	243,10	—	—
19	Antonio Fernández Fernández	21	6	521,80	—	—
20	Saturniano García Ares	21	7	512,52	—	—
21	Antonio Fernández Fernández	21	8	651,34	—	—
22	Victoriano García Ares	21	9	273,73	—	—
23	Victoriano García Ares	97013	5	88,79	—	—
24	José Rodríguez Rodríguez	97013	3	93,67	53,42	—
25	Joaquín Fernández Amigo	21	12	246,35	113,92	—
26	Joaquín Fernández Amigo	97013	2	74,14	118,63	—
27	Jesús Carral García	97013	1	72,54	14,00	—
28	Herederos de Esperanza Núñez González	21	13	75,66	57,73	—
29	Rosario Pol Fernández	21	14	256,18	139,54	—
30	Rosario Pol Fernández	21	19	17,37	42,87	—
31	Ayuntamiento Villafranca del Bierzo	0028	4	46,70	—	—
32	Miguel Rey Frontales	0028	5	21,46	—	—
33	Enrique Ovalle Vidal	0028	6	117,80	—	—
34	Eusebio Fernández Quintana	18	48 b	46,34	—	—
35	Manuel Fernández Quintana	18	50 b	81,07	—	—
36	Manuel Fernández Quintana	18	50 a	93,76	—	—
37	Arturo Álvarez Fernández	18	49	579,83	—	—
38	Carlos Núñez Ursinos	18	51	92,31	55,62	—
39	Herederos de Eulogio Núñez Bardasco	18	53 a	3183,50	413,93	—
40	Herederos de Eulogio Núñez Bardasco	18	53 c	25,48	—	—
41	Herederos de Eulogio Núñez Bardasco	18	53 b	15,03	—	—
42	Desconocido	96013	7	2,27	—	—
43	Gumersindo Lago Alba	95000	9	98,57	141,83	259,70
44	José María González Losada	95000	10	96,76	—	38,47
45	Berta González González	95000	11	—	—	3,03
46	Agustín Arriba S-S	22	112	575,98	—	—
47	Edelmiro Castelao Ares	22	7 a	1566,62	—	—
48	Fausto Mauriz Fernández	22	8	89,26	—	—
49	Gumersindo Lago Alba	22	9	69,25	—	—
50	Francisca Villafranca	22	10	54,71	—	—
51	Gumersindo Lago Alba	22	11	33,20	—	—
52	Ramón Rey López	22	12	14,88	—	—
53	Edelmiro Catelao Ares	22	13	206,96	—	—
54	Andrés de Meleira	22	15	1052,76	—	—
55	Esther Ferreiro Acebo	22	15031	54,58	—	—
56	José Gallego S-S	22	32	170,04	—	—
57	Félix Moral Moral	22	15034	479,64	—	—
58	Félix Moral Moral	22	34	2881,55	—	—